



## Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno

### Characterization of tax culture in ninth grade students

Yobana Catalina Vanegas Cediell<sup>1</sup>

**Para citar este artículo:** Y. C. Vanegas. "Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno". *Revista Vínculos*, vol 13, no 2, julio-diciembre 2016, xx-xx.

**Recibido:** 12-07-2016 / **Modificado:** 20-07-2016 / **Aprobado:** 02-08-2016

#### Resumen

El presente artículo tiene como finalidad caracterizar la cultura tributaria en los estudiantes de grado noveno del Colegio Externado Nacional de Colombia, partiendo de un diagnóstico realizado con base en la información obtenida de las percepciones de los alumnos de dicho grado sobre la cultura tributaria, a través de una encuesta realizada a 60 estudiantes, de una población total en la institución educativa de 545 escolares. El resultado obtenido es que el grado de conocimiento frente a la tributación es bajo, por lo que en el presente trabajo se proponen dos actividades para incrementar dicho conocimiento.

**Palabras clave:** cultura tributaria, educación básica secundaria, sistema tributario.

#### Abstract

This article aims to characterize the tax culture in the ninth graders National Externado School of Colombia, based on a diagnosis that was made based on the information obtained from the perceptions of students in grade nine of the institution on the tax culture, through a survey of a sample of 64 students of a total population in the school of 545 students. The result is that the degree of knowledge against taxation is low, so in this paper two activities are proposed to increase this knowledge.

**Keywords:** culture tax, basic secondary education, tax system.

---

1. Contadora Publica, Universidad de La Salle, Bogotá D.C., Colombia. Profesional independiente. Correo electrónico: catalina.vanegasc@gmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria se define como el conjunto de información y el nivel de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, prácticas y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. Durante el XVII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, se definió la cultura tributaria como "... el conjunto de valores, creencias y actitudes, compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales" [1].

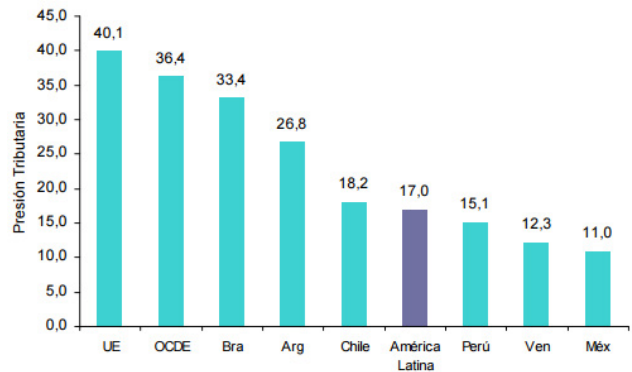
De lo anterior se puede afirmar que la cultura tributaria no significa el nivel de conocimientos que tiene una persona acerca de sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino, más bien, se encamina hacia la construcción de la definición de los impuestos a partir de la combinación de información; en este sentido, es importante que la cultura tributaria empiece desde la escuela, lo cual implica una labor educativa en el buen uso de los bienes públicos.

Para empezar, en el XXI Seminario Regional de Política Fiscal, celebrado en Chile en el año 2009 [2], se presentó un diagnóstico de la evolución de los sistemas tributarios latinoamericanos en los últimos veinticinco años, resaltándose como datos relevantes que:

América Latina se ubica entre las regiones del mundo con menor presión tributaria, con niveles similares a los de Asia del Este y África sub-sahariana y prácticamente la mitad de los niveles de los países más desarrollados. Además, se observa que la presión tributaria en América Latina viene aumentando desde 1990 llegando en promedio a un nivel de 17,0% en el año 2005. Una de las características de la región es la heterogeneidad en los niveles de presión tributaria de los diferentes países, desde los picos más elevados en Brasil (33%) y Argentina (27%) hasta los más bajos en México (11%) y Guatemala (11%) [2].

El estudio permite concluir que el análisis de la composición de la estructura tributaria se sustenta, principalmente, en impuestos sobre el consumo, tal es el caso del impuesto sobre el valor agregado (IVA) [2], luego siguen los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre el comercio exterior, los selectivos y sobre el patrimonio.

Por lo tanto, se observa que la diferencia en los niveles de presión tributaria entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los países de América Latina, puede ser explicada principalmente por la baja carga tributaria sobre las rentas y el patrimonio en la región, ya que la carga sobre los consumos presenta un nivel bastante similar (Figura 1) [2].



**Figura 1.** Comparación Internacional de la Presión Tributaria año 2005 [2].

De la figura anterior se analiza que la recaudación de impuestos sobre bienes y servicios alcanzaba un 9,4% del producto interno bruto (PIB) para el año 2005 en América Latina, cercano al 11,5% alcanzado por los países de la OCDE [2]; además, al hacer una comparación entorno a la recaudación del impuesto a la renta de estas dos regiones, se observa que la OCDE triplica el nivel latinoamericano: 12,9% contra 3,8%.

Por otro lado, en Colombia la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el año 2009, plantearon una propuesta para incluir en la educación elementos que permitieran a niños, niñas y jóvenes

comprender el ciclo de la contribución, dentro del marco de formación planteado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de su programa de competencias ciudadanas. Durante la vigencia del convenio entre la OIE y la DIAN se diseñaron propuestas y estrategias pedagógicas dirigidas en la cultura tributaria.

De esta propuesta [3], se hizo un pilotaje en el año 2010 en seis ciudades del país: Turbo (Antioquia), Cali (Valle del Cauca), Villavicencio (Meta), Pereira (Risaralda), Barrancabermeja (Santander) y Bogotá D.C.; allí participaron 128 docentes de instituciones públicas y diecisiete de privadas, para un total de 145 de todos los grados académicos y de diferentes áreas: Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, Inglés, Formación Empresarial, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Constitución Política, Gestión Contable, Educación Ética y Religiosa, entre otras.

Por último, una de las conclusiones que se destaca de dicha propuesta fue:

... la poca comprensión de lo público, los bajos índices de participación ciudadana, la cultura de la ilegalidad y el distanciamiento en las relaciones ciudadanos-Estado, son algunas de las problemáticas que motivan el planteamiento de una propuesta de Pedagogía de la Contribución en la escuela, así como la convicción de que desde los primeros años de edad y durante todo el proceso educativo, necesitamos formarnos para aportar a nuestra comunidad [3].

En Bogotá D.C., el proyecto de cultura tributaria [4] nació con la primera administración del alcalde Antanas Mockus en el periodo comprendido entre 1995 y 1997, en el marco de la llamada cultura ciudadana; en este proyecto se enfatizó el sentido del deber del ciudadano sobre el pago de impuestos para poder exigir sus derechos como tal.

La innovación del alcalde Antanas Mockus fue detectar que para resolver algunos problemas urbanos era necesario transformar rasgos culturales

(comportamientos, actitudes, hábitos), y mediante un trabajo sistemático se lograron varias transformaciones. En el año de 1995 el alcalde Mockus solicitó apoyo a la agencia de cooperación japonesa (JICA) para que ayudara a Bogotá en el desarrollo de un plan maestro de movilidad. Los japoneses le plantearon que, luego de las mediciones y observaciones realizadas en Bogotá, era posible determinar que por lo menos una cuarta parte de la solución a los problemas de movilidad de la ciudad no tenía nada que ver con inversiones en infraestructura e ingeniería vial; adujeron que por lo menos el 25% de la mejora en la movilidad de la ciudad se podría lograr únicamente si los ciudadanos respetaban las normas de tránsito. Esta misma situación se puede observar en muchas otras dimensiones, como la seguridad ciudadana, el medio ambiente, o problemas de salud pública. Para resolver muchos de estos problemas es indispensable la invitación a los ciudadanos para que transformen una determinada práctica social [5].

Luego durante 1998 y 2000, el alcalde de turno, Enrique Peñalosa, continuó con las estrategias de Antanas Mockus y su énfasis se configuró en tres puntos fundamentales: comunicación, pedagogía e investigación. Se desarrollaron algunos seminarios y conferencias con el fin de sensibilizar a la ciudadanía con respecto al pago de los impuestos. Con el segundo gobierno de Antanas Mockus (2001-2003) se implementaron nuevas estrategias para despertar la cultura tributaria, buscando luchar contra la evasión e incentivando el pago oportuno; en este periodo se creó el llamado "aporte voluntario", en el que el contribuyente tenía la opción de aportar el 10% adicional al valor del impuesto con el fin de financiar proyectos públicos elegidos por los ciudadanos [4].

Más tarde, con el gobierno del Alcalde Luis Eduardo Garzón (2004-2007), se denominó pacto por el tesoro y buscó fortificar la cultura tributaria a través de estrategias educativas dirigidas a todos los ciudadanos, no solo a los contribuyentes reales de los impuestos.

Este programa incluyó campañas en los colegios, diseño de instrumentos pedagógicos (cartillas, juegos, etcétera) y con la Secretaría de Educación se propuso incluir los conceptos básicos de la cultura tributaria en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los colegios. Además, se diseñaron y se ejecutaron programas que incentivaban la transparencia y el buen uso de los recursos públicos [6].

Por último, durante la administración de Gustavo Petro, se desarrolló un programa de gestión para mejorar la cultura tributaria y se retomaron programas que fueron exitosos en la ciudad durante años anteriores; los proyectos incluyeron actividades de sensibilización, información, formación, diseño de incentivos al cumplimiento de las obligaciones y estrategias de control a la evasión y a la elusión. “En su diseño, se privilegió el componente lúdico pedagógico como facilitador. A través de la recreación, del juego o del arte se sugieren al contribuyente modelos de comportamiento y de actitud frente a la tributación” [6].

De estas administraciones se destaca el crecimiento real de los ingresos tributarios [7], que ha sido en promedio del 7.8% anual con dos excepciones, primero, en el 2003 el incremento fue del 22% debido, en su mayoría, a la reforma tributaria distrital que subió las tarifas del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros (ICA) y a la actualización catastral de la ciudad; segundo, entre los años 2008 y 2009 hubo una caída en el recaudo, seguramente atribuibles al comportamiento de la economía mundial y su impacto en Bogotá D.C. (Figura 2).

Por todo lo anterior, se requieren de acciones para que los estudiantes de secundaria tomen consciencia de una cultura tributaria, para así aumentar la capacidad de tomar decisiones consistentes y de mejoras para el nivel de bienestar individual y familiar. Bajo este contexto, el artículo tiene como objetivo caracterizar la cultura tributaria de los estudiantes de grado noveno del Colegio Externado Nacional Camilo Torres de Colombia; como variable independiente se ha tomado la evasión y como variable dependiente la cultura tributaria.

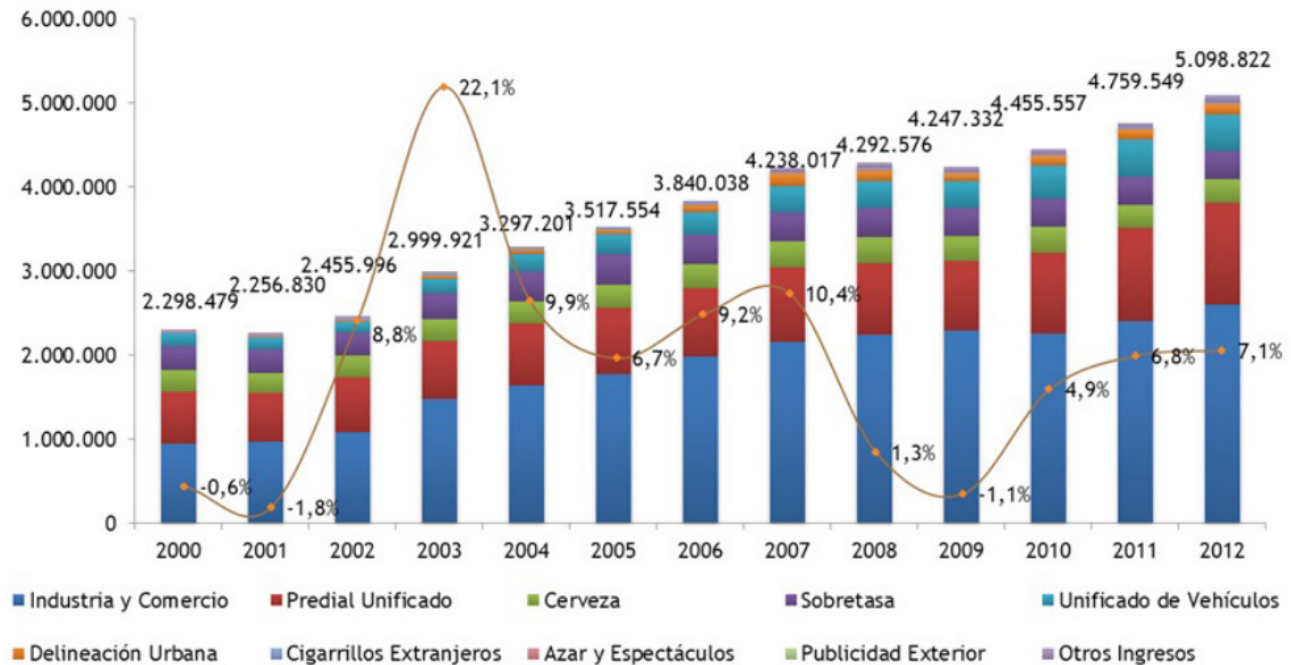


Figura 2. Evolución recaudo tributario. Millones de pesos, año base 2000 [8].

El presente estudio se ubica dentro del tipo de investigación de campo en el ámbito exploratorio-descriptivo, por lo que permite indagar sobre la naturaleza y factores que constituyen al problema relacionado con la caracterización de la cultura tributaria.

El tipo de investigación está orientado a un estudio de campo tipo encuesta, además de la aplicación de un instrumento diagnóstico y otro de profundización. Estudio de campo en cuanto se analiza la realidad de los estudiantes frente al concepto de tributo y su uso.

La población son los estudiantes del Colegio Externado Nacional Camilo Torres; esta institución educativa ubicada en el centro de Bogotá, tiene como principios la orientación hacia la búsqueda de la excelencia en virtud de los valores y el desarrollo de las capacidades individuales de los educandos, siendo ellos promotores de su aprendizaje. Como muestra se escogieron sesenta estudiantes de grado noveno, puesto que se encuentran en el último grado de la educación básica secundaria y, según el MEN, estos estudiantes han desarrollado habilidades comunicativas, científicas, artísticas, humanísticas y de razonamiento lógico para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Por otro lado, el alcance de la investigación puede tener implicaciones prácticas para las autoridades, ya que contribuye a dar información, hasta ahora poco asequible, sobre algunos rasgos característicos de los que a futuro pueden ser los contribuyentes. El presente estudio también aporta información, para reforzar las estrategias de incidencia, particularmente a aquellas que impulsan en el sistema de justicia tributaria y que desarrollan, en este sentido, la educación fiscal.

El documento tiene un desarrollo teórico de la cultura tributaria, así como la conciencia tributaria, la educación tributaria y la evasión tributaria; luego, se muestra el análisis de resultados por medio de gráficas y, por último, se hacen unas conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada.

## 2. DESARROLLO DEL TEMA

### 2.1. Cultura tributaria

La Real Academia de la Lengua Española define la cultura como: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”.

Por otro lado, la DIAN define la cultura tributaria como el “conjunto de creencias, valores, comportamientos, costumbres, practicas, etc., resultantes y condicionantes de la interacción entre la contribución de la sociedad y el servicio ofrecido por el Estado, cuyo propósito es la construcción y desarrollo de la sociedad”. De esta forma, cuando una niña o un niño ingresa a la escuela pasa del contexto de lo privado al de lo público, puesto que en la escuela interactuará en grupos con los que no comparte lazos familiares, sino el desafío de coexistir con las diferencias y de construir comunidad juntos; qué tanto se logre depende de la cultura que se posea en la institución educativa y del tipo de relaciones que la infraestructura pedagógica propicie.

Por lo tanto, la cultura tributaria es de contenido individual, consiste en la creencia que tiene cada persona o miembro de un grupo social sobre el impuesto, el cual constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte [9].

### 2.2 Conciencia tributaria

La conciencia tributaria es la interiorización de los deberes tributarios, por lo que es necesario que a los contribuyentes, de forma progresiva, se les estimule a conocer qué conductas deben realizar y cuáles no por ir en contra del sistema tributario.

Además, la conciencia tributaria consiste en cumplir de manera voluntaria, es decir, los contribuyentes deben, sin ser obligados, identificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la ley; lo importante es que el contribuyente, en ejercicio

de sus facultades, desee cumplir, por lo que la obligación no es un elemento de intervención.

Por último, el cumplimiento de manera voluntaria de los deberes tributarios generará un beneficio común para la sociedad, siendo el contribuyente parte de dicha sociedad disfrutará de los beneficios que esta tiene; por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo pertinente, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento y el estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general [10].

### 2.3 Educación tributaria

La educación tributaria tiene como finalidad transmitir opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas evasivas, por lo que su objetivo no es enseñar contenidos de corte académico, sino contenidos éticos; así, la educación tributaria o fiscal se trabaja en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana, y como lo menciona la OCDE [8]: "... la educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado".

Por otro lado, la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal [11], dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la administración tributaria. Aunque hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura entre la ley, la ética y la cultura, estos tres componentes regulan el comportamiento humano.

En este sentido, no pueden llevarse a cabo políticas tributarias eficaces sin contar con la sociedad; para ello, debe tomarse en cuenta el componente humano y social. Todas las normas y organizaciones tributarias corren el riesgo de ser infructuosas si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva,

inclusive a sus ideas sobre la forma de constituir la convivencia.

Lo anterior cobra importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un estado poco eficaz, elementos que generalmente se ven acompañados y agravados por situaciones de crisis de valores sociales, los cuales refuerzan la conjetura del divorcio entre cultura, moral y ley.

#### 2.3.1 Evasión tributaria

La evasión tributaria es definida por Gómez, L. [12] como:

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes [12].

Por lo que la evasión tributaria se deriva de una conducta consciente y deliberada del sujeto, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, entre otros. La intención o voluntad del infractor es una situación importante en todas las legislaciones al momento de disponer la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan relacionarse.

La evasión tributaria no significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos [9], sino que implica una desviación del sistema tributario, rompiendo la equidad de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas frente al contribuyente cumplidor.

En Bogotá D.C., la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH) realizó un análisis del aporte de los capitalinos durante el periodo comprendido entre 2002 y 2013, en la que:

... se pasó de más de 63 mil contribuyentes que aportaban por este concepto \$1.178 millones de pesos



a un poco menos de 13 mil contribuyentes con un recaudo que está por debajo de los 500 millones de pesos, lo que evidencia una caída de más del 70% del aporte y una reducción de 50 mil contribuyentes [13].

Véase Tabla 1.

**Tabla 1.** Histórico del aporte en Bogotá [13].

Vigencia	Aporte	
	Contribuyentes	Aportes (millones)
2002	63.493	1.178
2003	45.028	843
2004	34.707	640
2005	26.314	529
2006	32.136	601
2007	34.333	795
2008	36.091	878
2009	20.601	420
2010	21.530	550
2011	17.061	358
2012	13.345	300
2013	12.381	362

Según la SDH [13]:

La disminución en el aporte es un indicador del aumento de la evasión tributaria, debido a que la cultura tributaria se está debilitando en la ciudad, pues esto se contrasta con el buen comportamiento del recaudo de impuestos en la última década. La buena dinámica de los recaudos es una expresión de una menor aversión hacia la imposición, pese a los problemas de corrupción que ha tenido la ciudad. La modernización del aparato administrativo del Distrito, expresado en la actualización de los catastros y en la mayor capacidad de gestión final, reduce la evasión y fomenta el pago puntual de los impuestos [13].

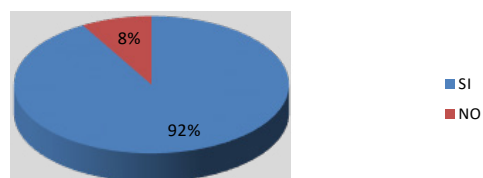
En la caracterización de la cultura tributaria de los estudiantes de grado noveno del Colegio Externado

Nacional Camilo Torres de Colombia, se realizó una encuesta de manera personalizada en el aula de clases. El tamaño de la población para la investigación son 545 de estudiantes, el tamaño de la muestra aplicada son los estudiantes de grado noveno, el cual consta de sesenta personas; después, se aplicaron dos actividades, una diagnóstica y otra de profundización.

A continuación, se muestra el resultado e interpretación de las preguntas realizadas, basándose en una investigación realizada en México y expuesta en el XVII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática [1], con la cual se buscaba obtener información sobre la importancia del pago de impuestos.

A la pregunta: ¿sabes qué son los impuestos?; de los sesenta estudiantes, 55 contestaron afirmativamente, cinco respondieron no (Figura 3).

### ¿Sabes que son los impuestos?

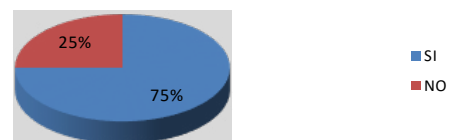


**Figura 3.** ¿Sabes qué son los impuestos?

Fuente: elaboración propia.

Los alumnos que saben de donde surgen los impuestos fueron 45, los demás no conocen el origen (Figura 4).

### ¿Sabes de donde surgen los impuestos?

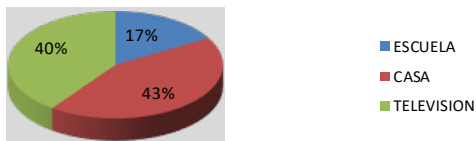


**Figura 4.** ¿Sabes de dónde surgen los impuestos?

Fuente: elaboración propia.

La casa es el medio por el cual veintiséis encuestados han escuchado hablar de los impuestos, veinticuatro en la televisión y solamente diez en la escuela (Figura 5).

### ¿Dónde has escuchado hablar de impuestos?



**Figura 5.** ¿Dónde has escuchado hablar de impuestos?

**Fuente:** elaboración propia.

Al preguntar a los estudiantes entorno al conocimiento de lo que son los impuestos, 55 alumnos respondieron afirmativamente, sin embargo, cuando se les preguntó de dónde surgían solo 45 marcaron saber su procedencia; luego, en la pregunta de los impuestos que pagan en casa, veinticuatro estudiantes colocaron servicios públicos y dieciocho no saben qué impuestos pagan, siendo la mayoría, esto da a entender que no saben en realidad qué son los impuestos y cuáles son.

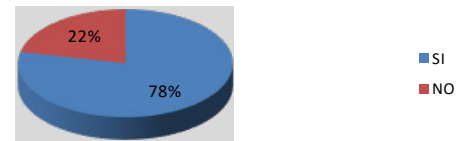
La conceptualización que tienen los estudiantes de los impuestos, queda en evidencia desde las respuestas dadas, provienen de la casa con veintiséis respuestas, veinticuatro mencionaron que en la televisión y solo diez dijeron que en la escuela; este último muestra la falta de actividades y propuestas pedagógicas, para generar el conocimiento necesario para una cultura tributaria.

En esta pregunta 47 estudiantes resaltaron conocer para que sirven los impuestos, trece eligieron la respuesta negativa (Figura 6).

En este cuestionamiento, 47 eligieron la opción que los mayores son los que pagan los impuestos, trece escogieron la opción todas las personas, ningún estudiante tomó la opción de que los políticos son quienes pagan los impuestos.

Los alumnos consideraron, en su mayoría, que los mayores pagan impuestos, solo trece mencionaron que todos y ninguno que los políticos (Figura 7). De los encuestados, 43 respondieron que sí pagarían impuestos, el resto optó por la respuesta negativa (Figura 8).

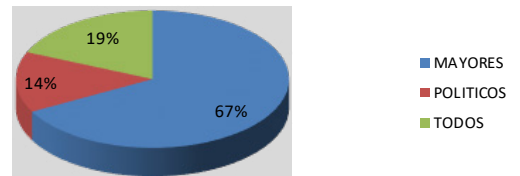
### ¿Sabes para que sirven los impuestos?



**Figura 6.** ¿Sabes para qué sirven los impuestos?

**Fuente:** elaboración propia.

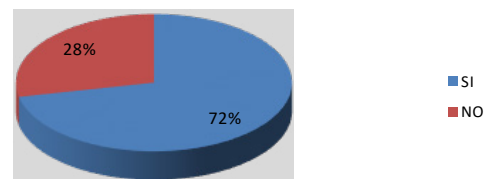
### ¿Quién paga impuestos?



**Figura 7.** ¿Quién paga los impuestos?

**Fuente:** elaboración propia.

### ¿Pagarías impuestos?



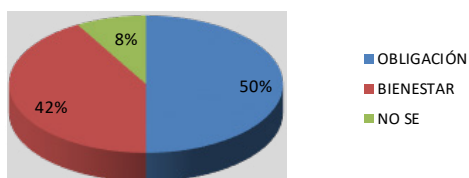
**Figura 8.** ¿Pagarías impuestos?

**Fuente:** elaboración propia.



Al indagar por qué estarían dispuestos de pagar impuestos, 30 estudiantes dijeron que por obligación, veinticinco por bienestar y el resto no respondió (Figura 9).

### ¿Por qué pagarías impuestos?



**Figura 9.** ¿Por qué pagarías impuestos?

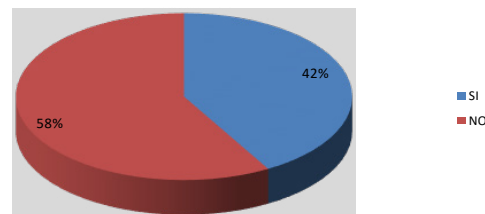
**Fuente:** elaboración propia.

Cuando se les cuestiona respecto a si pagarían impuestos, 43 alumnos contestaron que sí, siendo la mayoría, interpretando que tienen la seguridad de que es lo mejor, pero en la respuesta obtenida a la pregunta: si el Estado no controlara el pago de impuestos y no le multara por no hacerlo, ¿pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente?, en este caso 35 respondieron afirmativamente, siendo este un parámetro para deducir que los alumnos no tienen claro que tendrán la obligación de hacerlo en su momento y que les generara un bienestar; esto fue plasmado en la pregunta de por qué pagar impuestos, donde treinta respondieron que por obligación, veinticinco porque obtendrían o generaría un bienestar y cinco omitió la respuesta, en este momento, no hubo mucha diferencia en las respuestas, demostrando que falta más seguridad y conocimiento para tomar mejores decisiones.

A la importancia de pagar los impuestos, 34 respondieron porque sin ellos el Estado no puede cumplir con su labor, dieciocho porque es la única manera de vivir en sociedad y ocho por obligación del Estado (Figura 10).

A la pregunta de si el Estado no controlara el pago de impuestos y no le multara por no hacerlo, ¿pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente?; 35 encuestados respondieron negativamente y veinticinco sí (Figura 11).

### Si el estado no controlara el pago de impuestos no le multara por no hacerlo, ¿Pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente?



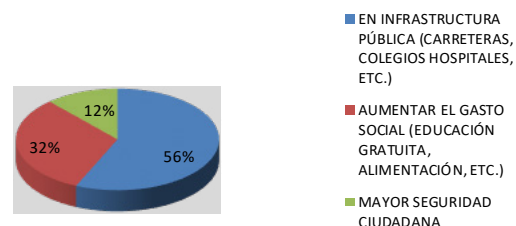
**Figura 11.** Si el Estado no controlara el pago de impuestos y no le multara por no hacerlo, ¿Pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente?

**Fuente:** elaboración propia.

Si bien la mayoría de los estudiantes son conscientes de la obligación del gobierno con el uso de los recursos de los impuestos para la construcción de vías, escuelas entre otras, 35 personas deciden no hacer un pago voluntario de los impuestos, siendo este un punto importante para hacer una contribución en la cultura tributaria.

A este cuestionamiento, de los sesenta encuestados, 34 dijeron que por infraestructura pública, diecinueve para aumentar el gasto social y siete para mayor seguridad (Figura 12).

### ¿En que debería gastar el estado los impuestos recaudados?



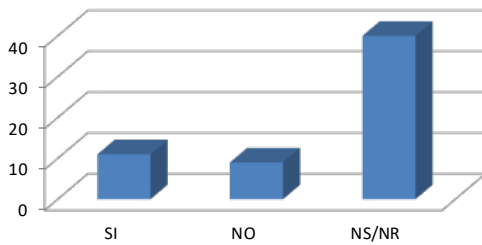
**Figura 12.** ¿En qué debería gastar el Estado los impuestos recaudados?

**Fuente:** elaboración propia.

Esta pregunta fue de opción abierta, de los cuales cuarenta estudiantes no saben si algún miembro

de su familia ha recibido información tributaria, nueve respondieron que no han recibido, mientras que once respondieron afirmativamente (Figura 13).

### ¿Algún miembro de tu familia ha recibido información tributaria?



**Figura 13.** ¿A Algún miembro de tu familia ha recibido información tributaria?

**Fuente:** elaboración propia.

En estas preguntas, cuyas respuestas eran de opción abierta, se observa un desconocimiento de lo que son los impuestos, quiénes los pagan y la entidad que los recauda; por lo tanto, es necesario realizar actividades propicias para generar cultura tributaria en los estudiantes de grado noveno.

A partir de la información analizada, se puede decir que los estudiantes de la institución educativa carecen del conocimiento acerca del tributo, además de su procedencia y sus aplicaciones en la vida diaria; por otro lado, no se sabe de los posibles beneficios del pago de impuestos, por lo que proponer desde la escuela una cultura tributaria, sería una opción muy interesante que el Estado debería considerar. Es necesario mejorar e implementar un civismo fiscal, el cual vaya educando generaciones con una responsabilidad tanto de cumplir con los compromisos como de servicio a la misma sociedad, formando ciudadanos con una capacidad de servir y de cumplir con su país [1].

En la segunda parte de la investigación, se aplicaron dos actividades, diagnóstica y de profundización [14], para generar en los estudiantes conocimientos de los impuestos y el sistema tributario.

La realización del instrumento diagnóstico consistió en el desarrollo de un taller, durante esta aplicación

se les solicitó a los estudiantes analizar las funciones del Estado, los deberes de los ciudadanos, los derechos fundamentales de los niños y las niñas y el ciclo de la contribución para que los estudiantes comprendieran la relación entre los ciudadanos y el Estado; de esta forma, hacer realidad los derechos fundamentales para todos los colombianos. Además, que entendieran los derechos fundamentales consignados en nuestra Constitución, tanto el estado como los ciudadanos tenemos funciones, deberes y responsabilidades.

### 3. CONCLUSIONES

Como conclusión, se evidencia falta de conocimiento del tributo, además, de la procedencia y su aplicación en el contexto cotidiano.

Durante la aplicación de las actividades diagnóstico y de profundización, se evidenció que los estudiantes pueden identificar y describir elementos teóricos para definir el tributo y uso en la vida cotidiana a través de gráficas y lecturas, como lo fueron el ciclo de la tributación, el Artículo 1° de la Constitución y el sistema tributario de Colombia.

Por lo tanto, de la inexistente o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento de la población del Colegio Externado Nacional Camilo Torres hacia el correcto y oportuno pago de impuestos; la poca capacitación de estos temas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población.

### REFERENCIAS

- [1] M. Andrade. "Cultura tributaria para una mayor recaudación fiscal". Área de investigación: Contribuciones. XVII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, pp. 3 – 8, agosto 2012.
- [2] "La economía política de la política tributaria en América Latina", 21 Seminario Regional de Política fiscal. [En línea]. Disponible en: [http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/35064/gomez\\_sabaini\\_Informe\\_Preliminar\\_ver\\_20\\_enero.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/35064/gomez_sabaini_Informe_Preliminar_ver_20_enero.pdf)

- [3] Dian, “Pedagogía de la contribución en la escuela, Inserción y actividades”. 2012 [En línea]. Disponible en: <http://www.youblisher.com/p/305679-Pedagogia-de-la-contribucion-en-la-escuela>
- [4] Universidad Nacional de Colombia, “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. S.f.” [En línea]. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>
- [5] H. Murrain. “Cultura ciudadana como política pública: entre indicadores y arte”, *Revista Cultura ciudadana en Bogotá: Nuevas perspectivas*, noviembre 2009, pp. 212-229.
- [6] E. Bonilla. “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá”. *Revista ciudades, estados y política*, no. 1, artículo de reflexión, 2014, pp. 21-35.
- [7] “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá”. *Revista Ciudades, Estados y Política*. S.f. [En línea]. Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- [8] DIAN – OCDE, “Pedagogía de la contribución en la escuela”. 2014. [En línea]. Disponible en: [http://www.dian.gov.co/descargas/oei/3\\_pedagogia\\_de\\_la\\_contribucion\\_en\\_la\\_escuela.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/oei/3_pedagogia_de_la_contribucion_en_la_escuela.pdf)
- [9] K. Tamayo, “La cultura tributaria y su influencia en la elevación del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de Puno”. [En línea]. Disponible en: <http://documents.tips/documents/katherine-tamayo-tejada-tesis.html>
- [10] “Nivel de cultura tributaria en la ciudad de Loja”. 2012. [En línea]. Disponible en: [http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/7995/1/Celi\\_Ojeda\\_Gladys\\_Elizabeth\\_Marin\\_Masache\\_Gabriela\\_Katherine.pdf](http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/7995/1/Celi_Ojeda_Gladys_Elizabeth_Marin_Masache_Gabriela_Katherine.pdf)
- [11] D. Solórzano, “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”. [En línea]. Disponible en: <https://www.slideshare.net/carlosalfredomontesq/cultura-tributaria-duliosolorzano>
- [12] L. Gómez, “A difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano”. *Investigación educativa*, vol. 12, no. 21, pp. 143-153, 2008.
- [13] Secretaría Distrital de Hacienda SHD. “Informes de gestión”, 2016. [En línea]. Disponible en: [http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal\\_internet\\_sdh/nuestra\\_entidad/gestion\\_ins](http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/nuestra_entidad/gestion_ins)
- [14] A. Díaz. “Los problemas irresolubles en la formalización de la idea de divisibilidad”. Tesis de Maestría para optar por el título de Magíster en educación matemática, Universidad Externado de Colombia, agosto 2012.

